



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 56/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Rioja ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada por primera vez como Profesora mediante la Resolución N° 35/2008 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la docente LUCERO, Clara Nidia se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 56/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones anexas sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que la profesora involucrada debe ser redesignada por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

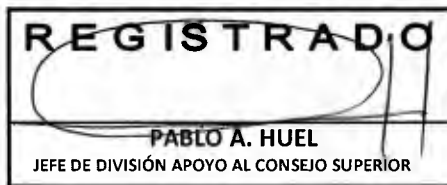
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional La Rioja a la Profesora perteneciente a al Departamento de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de finalización del período anterior,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 930/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 930/2015

FACULTAD REGIONAL LA RIOJA

PROFESORA TITULAR

LUCERO, Clara Nidia	Área Instalaciones	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 5.694.126	Instalaciones Sanitarias y de Gas	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 41668	Ingeniería Civil	12/08/2017

Funciones Sustantivas:

- Determinación de la presencia de actividad bacteriana en la corrosión de bombas y entubado en perforaciones de agua de La Rioja.
- Osmosis inversa. Adecuación ambiental de operaciones de desalinización de agua subterránea.
- Equipo de Tutorías de Ingeniería Civil, destinado al seguimiento y acompañamiento de alumnos en su Proyecto Final y/o terminalidad de carrera.